



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa. -Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 16 de junio de 2022

Res. DECECO- N° 524/22

Expte. N° 6494/22

VISTO:

El pago de las Facturas B-Nros 0003-00000524 y 00006-00021039, realizado por la Dirección General Administrativa-Económica, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pago responde a la adquisición de micrófonos y accesorios para conexión y funcionamiento de equipos de audio del Salón Auditorio.

Que los gastos ocasionados para la mencionada adquisición cuentan con autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y deben imputarse a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad, a las firmas que abajo se detallan, por la adquisición de micrófonos y accesorios de audio para el Salón Auditorio, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 220.780,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Melody SRL	00003-00000524	14/06/22	4-3-5	62.000,00
				2-9-3	2.580,00
2	Epifanio Gabriel M. - Soul Soni	00006-00021039	14/06/22	4-3-3	154.200,00
				2-9-3	2.000,00
TOTAL					\$ 220.780,00

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos detallados de la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

J.A.R.
M.A.S.


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.